

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ERASMUS+ DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2019/2020.**

Por medio de la presente Resolución se hace pública la ampliación del plazo de ejecución del Programa Erasmus+ dirigida al personal docente e investigador (PDI) y al personal de administración y servicios (PAS) de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (UPO), a cargo del Convenio de Subvención 2019-1-ES01-KA103-061992 suscrito entre el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación y la UPO.

**Este Rectorado resuelve:**

I.- Ampliar del plazo de ejecución de las movilidades concedidas **hasta el 31 de mayo de 2021.**

II.- Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el citado recurso contencioso – administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de octubre).

El Rector

Fdo.: Por deleg. Res. Rectoral 08/06/2016

Isabel Victoria Lucena Cid

Vicerrectora de Internacionalización

Código Seguro de verificación:KgAuugqqir10tv5TW5SPpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID	FECHA	15/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/1



KgAuugqqir10tv5TW5SPpA==